



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, **27 NOV 2023**

VISTO la Disposición H.R.U. N° 1273/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento de contratación y adjudicó la Compra Directa N° 135/2023 RAF 529 referente a la adquisición urgente de reactivos generales, insumos declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 06/2023 RAF 529, expediente MS-E-33204-2023, para el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, por la suma total PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 131.426.976,91).

Que debido a un error involuntario se omitió consignar en el noveno considerando, donde se establece la modalidad de tramitación, el Decreto Provincial N° 674/11.

Que corresponde rectificar el noveno considerando el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), N° 1465 y N° 1004, aplicando el artículo 15 bis, en el presente tramite, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 3635/22 y N° 188/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a)."

Que asimismo corresponde rectificar el Anexo I de la Disposición H.R.U. N° 1273/2023, el cual quedara redactado según el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, habida cuenta que se detectó un error en los renglones que corresponde adjudicar al proveedor Ormaza de Paul Roberto Sergio.

Que a fin de regularizar la tramitación corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el noveno considerando el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), N° 1465 y N° 1004, aplicando el artículo 15 bis, en el presente trámite, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a)." Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Anexo I, de la disposición H.R.U. N° 1237/2023 el cual quedara redactado según el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1292 /2023.-

HRU
L.A.V.V.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 4292 /2023

<u>PROVEEDOR</u>	<u>RENGLON</u>	<u>IMPORTE</u>
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	01-07-10-11-12-13-16-17- 16-23-26-30-31-32-33-35 al 60 - 66 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 80 - 91 - 109	\$ 115.318.926,00
SAWKO, ILIANA CONSTANZA - CUIT: 27223258722	64	\$ 3.571.200,00
MG PHARMACORP S.R.L. - CUIT: 30708186097	14-18-19-62-74-75-78-79- 81-89	\$ 1.430.162.85
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. - CUIT: 30707653295	4-6-15-22-24-25-27-28- 34-76-77-86-88-90-92-93- 94-95-96-98 al 108	\$ 11.106.688,06
<u>TOTAL</u>		\$ 131.426.976,91

HRU
L.A.V.V.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia